

Montevideo, 30 de Mayo de 2013.

Sr. Presidente

de la Cámara de Representantes

Dip. Germán Cardoso

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo que determina el art. N° 155 del Reglamento del Cuerpo, solicitamos a usted tenga a bien cursar al **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a la Asociación Rural de San José, y a las Comisiones de Ganadería de las Juntas Departamentales de todo el país, la siguiente

**EXPOSICIÓN ESCRITA**

:

Como en tantas ocasiones, nos hacemos eco de los diferentes planteamientos que recibimos a diario, y en este caso se trata de la **inquietud transmitida por ediles integrantes de las Comisiones de Ganadería de las Juntas Departamentales.**

**Ante la Resolución del MGAP Nº 167/2013, de fecha 25/02/2013 del SNIG**, donde se establece : dispónese la lectura y posterior control de campo a todos los animales del rodeo nacional hasta el 30 de junio de 2013, “todos los propietarios de ganado bovino estarán obligados a remitir al SNIG, un control de campo de todos los animales de su propiedad ..... “ .

**En virtud del retraso o demora en la entrega de caravanas (en algunos casos hasta 60 días), para la identificación de terneros, es que estamos solicitando considerar una prórroga para la misma, hasta la fecha de entrega de la Declaración Jurada 2013, o en su defecto a todas las solicitudes de caravanas realizadas antes del 30/07/2013, fecha límite para la declaración jurada.**

De esa manera se aproximaría a que un número importante de terneros queden tanto en la Declaración Jurada como en la lectura obligatoria de campo.

Encareciendo a las autoridades correspondientes, se nos haga llegar la planificación sobre lo planteado, saludamos con nuestra más alta estima.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente.

Atentamente.

Dr. Alberto Casas

Representante por San José

Presidente de la Comisión de Ganadería

